

MENSAGE

DIRIJIDO POR

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,

CAPITAN GENERAL DON RAFAEL CARRERA,

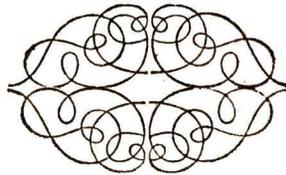
A LA

CAMARA DE REPRESENTANTES;

EN LA APERTURA DE SUS SEGUNDAS SESIONES DEL

TERCER PERIODO CONSTITUCIONAL,

EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1864.



GUATEMALA.

IMPRESA DE LA PAZ: CALLE DE GUADALUPE.

1864.

SEÑORES REPRESENTANTES.



ADA puede ser tan grato para mí como el vé-ros reunidos para llenar los fines importantes que nuestra ley Constitutiva señala á las deliberaciones de la Cámara. Me complazco en ver la exactitud con que, en el dia mismo fijado por la Constitucion, acudís á prestar al Gobierno vuestra cooperacion eficaz. Os felicito cordialmente y me felicito á mí mismo, porque vais á dar principio á vuestras tareas en medio de la paz, del órden, de la seguridad y de los bienes que acompañan casi siempre á una situacion pacífica y tranquila.

En efecto, señores; el pais todo, como si fuese movido por una fuerza oculta, se lanzó con ardor, apenas se hubo restablecido la paz, al terminar el año próximo pasado, á reparar, por medio de la industria y el trabajo, las pérdidas consiguientes á la guerra y las que habian orijinado acontecimientos independientes de la voluntad humana. Vosotros sois testigos de la estension que en el presente año han adquirido las empresas agrícolas; y si bien es necesario contar con

que su resultado será siempre disminuido por accidentes inevitables, puede confiarse en que la producción de la República será dentro de poco tiempo considerablemente mayor que lo que ha sido hasta ahora. Capitales de alguna importancia se han desparramado en los Departamentos, fomentando la agricultura, proporcionándose así ocupación y beneficio á un gran número de trabajadores. Esto ha comenzado á cambiar favorablemente la situación de los pueblos, generalizando el bienestar y abriendo un campo de lisonjeras esperanzas á todos los habitantes de la República; desde los más acomodados, hasta los que subsisten del trabajo diario de sus manos. Confiamos en que la Providencia favorecerá esos esfuerzos y recompensará ampliamente las fatigas de nuestras clases laboriosas. El Gobierno, por su parte, se ha hecho un deber de contribuir al desarrollo del espíritu de empresa; no solamente procurando remover algunos obstáculos que pudieran impedirlo, sino apoyándolo directamente por todos los medios que se hallan á su alcance. Me es satisfactorio anunciaros que esas disposiciones de la autoridad superior, han sido generalmente secundadas por los representantes del Gobierno en los Departamentos; debiéndose á esto, en mucha parte, ese desarrollo de las empresas agrícolas que tanto prometen al país.

Con verdadera complacencia os manifiesto que las relaciones entre esta República y nuestras hermanas y vecinas el Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, son amistosas y cordiales; conservándose la más perfecta inteligencia entre los Gobiernos, especialmente en todos los asuntos de interés común. Del uno al otro extremo de Centro-América se conserva la tranquilidad; y á su sombra, los pueblos, cansados de agitaciones estériles, cultivan con ardor las benéficas artes de la paz.

En algunos de los Estados de nuestro continente han tenido lugar acontecimientos que no podemos ni debemos ver con indiferencia. Graves dificultades se han suscitado entre la España y el Perú, cuyo Gobierno dió conocimiento de aquellos sucesos al de esta República, como á todos los demás con quienes conserva amistosas relaciones. El Gobierno de Guatemala, absteniéndose de juzgar el fondo de la cuestión, para lo cual no se consideró autorizado, manifestó al de la República peruana todo el interés y toda la simpatía que le inspiraba la suerte de aquel país amigo. Respetuoso al mismo tiempo á la Nación con quien acababa de reanudar, por un tratado solemne, los vínculos de paz y unión, expresó su esperanza, fundada en la ilustrada justificación del Gobierno

de S. M. Católica, de que no serian aprobados ciertos actos de sus representantes, pudiendose venir asi á una terminacion pacífica de aquel conflicto deplorable. Me es satisfactorio poder decir que el Congreso del Perú dió un voto de gracias á los Gobiernos que le habian manifestado sus simpatias con motivo de aquellos acontecimientos, y que esa resolucion ha sido comunicada al Gobierno de Guatemala en terminos amistosos y cordiales. Confiamos en que la justificacion y el patriotismo de los hombres públicos que rijen los destinos de la España y del Perú, sabrán encontrar al fin un medio honroso de arreglar las cuestiones suscitadas entre uno y otro pais, y que se evitará asi una guerra que verian con dolorosa ansiedad todos los pueblos que están unidos á aquellos por los vínculos de la religion, del idioma y de la sangre.

Con algun retardo recibimos la invitacion del Gobierno del Perú á enviar un representante al Congreso que se trata de reunir en Lima, con el objeto de deliberar sobre diversos puntos de interes comun de los Estados hispano-americanos. Deseando proceder en este asunto con la debida circunspeccion, hé dispuesto, ántes de tomar una resolucion sobre el particular, oir el parecer del Consejo de Estado, que se ocupa actualmente en este negocio.

Los acontecimientos de Méjico han continuado llamando la atencion general, tanto en América como en Europa. La suerte de esa Nacion, tan favorecida por la naturaleza, como desgraciada por los errores de los hombres, jamas podrá sernos indiferente. Unidos por el vínculo de la comunidad de origen; y siendo, ademas, limítrofes los territorios de uno y otro pais, estamos naturalmente interesados en que se establezca y consolide en Méjico un Gobierno conforme á la voluntad de los mejicanos, que tenga condiciones de estabilidad, y que profesando y practicando los principios de justicia, viva en paz con sus vecinos y respete su independencia y su nacionalidad. Guatemala es y quiere continuar siendo una Nacion independiente. Nuestra situacion, durante veinticinco años, demuestra que hemos podido establecer un gobierno conforme con nuestras necesidades, que ha puesto el pais en la via del adelanto y de la prosperidad. Hemos entablado y conservamos relaciones amistosas con varias de las principales potencias de Europa y de América, que nos han reconocido como Nacion soberana. Ninguna ventaja reportariamos de cambiar una situacion tranquila y próspera, que cuenta ya en su favor con la prueba del tiempo, por otra que no nos ofreceria sino in-

convenientes y peligros, sobre hacernos desaparecer del catálogo de los pueblos independientes. Creo, pues, señores Representantes, espresar fielmente la opinion de los guatemaltecos, al repetiros que el pais quiere y debe conservar su nacionalidad. En cuanto á mí, á quien Guatemala ha dado, en amplia y generosa recompensa de los servicios que hé tenido la fortuna de prestarle, todo cuanto puede darse á un ciudadano, ni puedo ni debo aspirar á mas. Cualquier título extraño seria á mis ojos menos valioso que la magnánima confianza con la cual el pais ha unido su suerte á mi persona, encomendándome, en tanto que Dios fuere servido de conservar mi vida, la guarda de su honor, de su independendencia y de su tranquilidad.

Al informaros en el Mensaje del año próximo anterior, de la celebracion de un tratado de reconocimiento, paz y amistad entre la España y Guatemala, os manifesté que ratificado aquel convenio por mí, aguardaba unicamente la aprobacion de S. M. la Reina de las Españas. Tengo la mayor satisfaccion en deciros hoy, que ratificado por S. M. el tratado referido, fueron cangeadas las ratificaciones, y recibido oficialmente nuestro representante por S. M. la Reina. El punto relativo á la nacionalidad de los hijos de guatemaltecos que nacen en los dominios de España, y de hijos de españoles nacidos en el territorio de la República, quedó arreglado satisfactoriamente en notas cambiadas entre nuestro Plenipotenciario y el Sr. Ministro de Estado de S. M. Católica. Se ha convenido en que arreglarán esa materia las respectivas Constituciones de los dos paises, declaracion importante que ha venido á sancionar el principio sostenido por nuestra parte en el curso dilatado de la negociacion. Asi, la disposicion de la Constitucion de aquella Monarquia que declara españoles á todos los que nacen en los dominios de S. M., y la de nuestra Acta Constitutiva, que declara guatemaltecos á los que nacen en el territorio de la República, continuarán teniendo exacta aplicacion, sin que se susciten ya dificultades sobre la intelijencia de esas disposiciones. Los hijos de españoles nacidos en Guatemala, y los hijos de guatemaltecos nacidos en España, podrán, cuando les conviniere, recobrar la nacionalidad de sus padres, llenando las condiciones señaladas al efecto en las leyes de las dos Naciones, respectivamente.

Despues que se hubo verificado el cange de las ratificaciones del tratado, S. M. la Reina de España, queriendo hacer una demostracion de su aprecio á la República, y de su

deseo de estrechar las relaciones de amistad entre Guatemala y su antigua metrópoli, tuvo á bien darme una prueba especial y muy honorífica de su real munificencia, que he recibido con todo el aprecio que corresponde.

No es menos amistosa y cordial la intelijencia que conserva felizmente Guatemala con las demas naciones de Europa y con las de América con quienes hemos celebrado tratados de amistad y comercio. Recibimos frecuentemente pruebas de benevolencia de aquellos Gobiernos, asi en los actos usuales de cortesia internacional, como en todo aquello en que se presenta la oportunidad de mostrar la consideracion que las naciones poderosas saben emplear generalmente con respecto á los Estados pequeños que se esfuerzan en cumplir sus compromisos, que respetan los principios del derecho de gentes y que no buscan en su misma debilidad una garantia para provocar innecesariamente á los que son mas fuertes. Me lisonjeo con la idea de que ese sistema, que Guatemala se ha trazado como una regla invariable en sus relaciones con los demas pueblos, sin distincion alguna, irá poco á poco estableciendo nuestro crédito en el exterior, habiendonos evitado ya conflictos y dificultades que de otro modo habrian terminado con el sacrificio de nuestro lejítimo amor propio.

Los Secretarios del Despacho os darán cuenta de aquellos asuntos que deben ponerse en vuestro conocimiento. Varias de las disposiciones que dictó la Cámara en sus sesiones últimas, han sido sancionadas por el Gobierno; y algunas que por su naturaleza exigen mayor meditacion y mas detenido exámen, se hallan pendientes todavia. El Gobierno procurará siempre proceder con la mayor prudencia y miramiento en todo aquello que pueda afectar los intereses creados ó chocar con las ideas de una parte considerable de la sociedad. Jamas se adoptarán precipitadamente reformas que, por mas que sean buenas en la teoria, acaso hayan de producir dificultades graves en la práctica. La opinion pública, recta é ilustrada, ha sido y continuará siendo mi guia en el ejercicio de la autoridad que la Nacion me ha confiado, imponiendome el deber de consultar en todo su voluntad y sus verdaderos intereses.

Persuadido de que la mejora de las vias de comunicacion y la de los puertos, son de absoluta necesidad para facilitar el comercio exterior y el tráfico interno, se ha procurado darles una atencion especial, hasta donde lo permiten los escasos medios con que contamos. El Gobierno contrató la

construccion de una via carretera desde Chimaltenango hasta Totonicapam, ligada con la de esta Capital á la Antigua Guatemala; y me es grato manifestaros que esa empresa ha sido llevada á cabo felizmente. Está ya concluido y en uso un excelente camino de ruedas, de cerca de cuarenta leguas de estension, que facilita la comunicacion entre la Capital y las principales poblaciones de los Altos, pasando por puntos importantes. Se ha concluido tambien satisfactoriamente la obra emprendida por cuenta del Gobierno, de introducir agua potable en San José; mejora que reclamaba urjentemente aquella poblacion, llamada á adquirir grande importancia, habiendo venido á ser el puerto principal por donde se hace el comercio exterior. Todo el empeño que han tomado el Gobierno y sus agentes en Europa, á fin de conseguir se lleve á cabo la colocacion de muelles en el desembarcadero de San José y San Luis, no han alcanzado á vencer las dificultades que se han opuesto desgraciadamente á la realizacion de tan importante empresa. Hace ya algun tiempo se halla depositado en San José el material para el muelle de aquel puerto, que fué remitido de Inglaterra, y últimamente se ha recibido aviso de estar concluido el de San Luis. No obstante esto, se han suscitado, entre el contratista y los fabricantes del material, cuestiones que se sometieron á los tribunales ingleses, viniendo esta circunstancia á entorpecer el cumplimiento del convenio en la parte relativa á la colocacion de los muelles. Nuestros agentes continúan procurando remover esas dificultades, ó hacer un nuevo arreglo, mediante el cual, se lleve á cabo la colocacion de los muelles, para lo cual hay ahora mas facilidad, ya que el material del de San José está en este puerto, y terminado el de San Luis.

Para obviar en parte los inconvenientes de la falta del muelle en aquel desembarcadero, donde es mas dificil aun que en el de San José el embarque y desembarque de las mercaderias, el Gobierno ha concedido un privilejio esclusivo por cinco años á una Compañia que proyecta hacer aquellas operaciones por medio de lanchas cubiertas, lo cual evitará las averias que con tanta frecuencia sufren los efectos del comercio.

El Gobierno creyó llegado el caso de expedir un decreto estableciendo reglas fijas para la concesion de privilejios esclusivos por la invencion de cualquier arte, manufactura, máquina, instrumento, preparacion de materias ó mejora en ellas, y por la introduccion de tales invenciones hechas en

otras partes, siempre que sean desconocidas enteramente ó no establecidas y usadas en Guatemala. La frecuencia con que se solicitan ya esos privilegios, y la consideracion de que sin el aliciente que ellos ofrecen á los emprendedores en ramos nuevos ó desconocidos en el pais, no es fácil se decidan estos á correr los riesgos y erogar los gastos consiguientes á tales empresas, hicieron considerar al Gobierno como de necesidad y conveniencia pública, la expedicion de ese decreto, cuyas disposiciones han comenzado ya á aplicarse en algunos casos que han ido presentandose. Por el Ministerio respectivo se pondrá en conocimiento de la Cámara esa ley, que espero conducirá á favorecer el desarrollo del espíritu de empresa, con provecho de la agricultura y de la industria.

Otras disposiciones importantes ha tomado el Gobierno en ejercicio de sus atribuciones durante el receso de la Cámara. Ha concedido al Banco general suizo establecido en Ginebra, autorizacion para fundar en la República un Banco Nacional, constituido en sociedad anónima, con las garantías ordinarias de tales establecimientos; proyecto que, si llega á realizarse, ejercerá una influencia benéfica en el giro general de los negocios en todo el pais. Se ha concedido privilegio á un empresario de la República para establecer en tres de los Departamentos, hilanderias de algodon y lana, por medio de máquinas desconocidas en el pais; empresa que está para plantearse y que podrá impulsar considerablemente nuestra naciente y hasta ahora limitada industria fabril. Se han dictado disposiciones para que los Corregidores fomenten é impulsen las plantaciones de algodones en las localidades que reúnan las condiciones necesarias para el cultivo de esa planta que produce una materia que hoy obtiene un precio muy elevado en los mercados estranjeros. Me es satisfactorio manifestaros que esas prevenciones han contribuido al incremento de las plantaciones de algodones, que se han hecho en una escala verdaderamente grande, atendidas las condiciones del pais.

Con el objeto de estudiar y conocer mejor las necesidades de los pueblos, he visitado los Departamentos de los Altos y el de la Verapaz, algunas de cuyas poblaciones aun no habia yo tenido ocasion de ver por mí mismo. Sumamente grato me ha sido, Señores, recibir por todas partes manifestaciones inequívocas de respeto á la autoridad, y encontrar profundamente arraigado el amor á la paz, al orden y al trabajo. Por mi parte, he procurado contribuir al desarrollo de esas

buenas disposiciones, dictando medidas encaminadas á promover el bien y el adelanto de los pueblos y á mantener entre ellos el espíritu de union y de concordia.

Los establecimientos de educacion y de instruccion, tanto primaria como secundaria, se hallan generalmente en una situacion satisfactoria y adquieren todos los dias mejoras importantes. El Gobierno concedió con buena voluntad el permiso que solicitó el M. R. Arzobispo Metropolitano para la fundacion de un nuevo Colegio destinado á la educacion de los jóvenes que abrazan la carrera eclesiástica. Considerando la importancia de tal instituto y las ventajas que está llamado á producir á la Iglesia y al Estado, es digno de aplauso el celo con que nuestro respetable Prelado se esfuerza en plantear tan util y necesario establecimiento.

Los asilos de caridad y de beneficencia continúan mejorando, bajo la direccion y el cuidado de Corporaciones y personas particulares que consagran sus desvelos al bien de sus semejantes. El Gobierno estiende su proteccion á esos benéficos establecimientos, que producen muchisimo bien y dan al extranjero una idea de la religiosidad y cultura de nuestra sociedad.

Por el Ministerio de Hacienda se presentará á la Cámara la Cuenta general de ingresos y erogaciones en el año próximo pasado, el Presupuesto para el venidero y otros documentos relativos á la Hacienda pública y situacion fiscal del pais. En el periodo transcurrido desde que terminasteis vuestras sesiones, hemos tenido que sobrellevar las consecuencias de la situacion extraordinaria que creó la última guerra. Percibidos anticipadamente los rendimientos de algunos ramos, y destinados los de otros á la satisfaccion de compromisos anteriormente contraidos, han debido espermentarse naturalmente dificultades que el Gobierno ha procurado salvar, haciendo uso de su crédito para obtener recursos en el pais; ya que las circunstancias enteramente desfavorables de los mercados europeos, no han permitido realizar el pensamiento de obtener un empréstito en el extranjero, para lo cual el Gobierno fué autorizado por la Cámara. Me complazco en manifestaros que tan embarazosa situacion no ha impedido al Gobierno continuar aplicando religiosamente una parte considerable de las rentas á la amortizacion del crédito público, destinandose los recursos obtenidos á los gastos ordinarios de la administracion y á ir cubriendo poco á poco los atrasos de la lista civil y militar. El decreto que en vuestras últimas sesiones emi-

tisteis, estableciendo un derecho adicional de una cuarta parte sobre el producto de la alcabala marítima, se ejecuta sin dificultad, y ha contribuido á aliviar la situacion del tesoro.

Tal es, Señores Representantes, el cuadro general y sucintamente trazado de la situacion de la República en el momento en que os reunís para venir á prestarme vuestra cooperacion ilustrada y patriótica, á fin de continuar encaminando al pais por la senda del progreso moral y material. No puedo lisonjearme con la idea de que nuestro modo de ser esté cercano á la perfeccion á que toda sociedad humana tiene que aspirar. Sé muy bien que la administracion de justicia, la organizacion del ejército, el sistema de impuestos y contribuciones y otros muchos ramos exigen mejoras que aun no ha sido posible lleguen á alcanzarse. La mejor voluntad es ineficaz cuando se tiene que luchar con malos hábitos, restos deplorables de épocas de trastorno y de subversion social, que no necesitando por desgracia sino muy poco tiempo para introducirse, exigen el transcurso de muchos años y un esfuerzo paciente y laborioso para desarraigarse. Yo requiero, Señores, la cooperacion de todos, para lo que es de todos. La mitad de mi vida la he pasado ya en el movimiento afanoso de los negocios públicos. En esa escuela práctica he aprendido á conocer los hombres y las cosas, y sé todo lo que se necesita de abnegacion y de desinterés para llevar esa pesada carga del gobierno, que puede alijerar unicamente la conciencia del deber cumplido y del poco bien que ha sido dado practicar. Contando siempre con la proteccion del Todopoderoso, trabajemos sin descanso en favor del pais noble y generoso que ha puesto su destino en nuestras manos, sin que nos arredren las opiniones harto severas ó quizá no bien intencionadas que de vez en cuando intenten venir á perturbar la serenidad de nuestro espiritu, y á aumentar los embarazos que el hombre público encuentra siempre en su camino. Confiamos en que cuando haya desaparecido todo lo pequeño y todo lo transitorio de nuestro tiempo: las pasiones, que ofuscan la razon; los intereses, que luchan por sobreponerse los unos á los otros; y las vanidades, que suelen afectar los ánimos mas despreocupados; cuando todo esto haya desaparecido, digo, y queden unicamente los hombres y los hechos ante la imparcialidad severa de la historia, se hará justicia, ya que no á otra cosa, á la rectitud de nuestras intenciones y al esfuerzo desinteresado con que, durante un largo periodo de tiempo, hemos trabajado en una obra cuyos beneficios recojerán las generaciones venideras.

Guatemala, Noviembre 25 de 1864.

Rafael Carrera.

